

61372

• 61372

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA a favor de
DON GAUDENCIO PEREZ FIEL, domiciliado en BILBAO, Camino de
Los Mimbres nº 21,

por

"UN NUEVO SOFA"

—oOo—

• 61372

5.- La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva, por ella solicitado, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de fecha 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10.- La finalidad que se persigue con la realización de la idea que vamos a describir en el curso de la presente memoria, es proporcionar al mercado y a la industria del mueble en particular, un nuevo sofá, con características en cuanto a su forma y constitución, que han de ser muy apreciadas por el público, por lo que está llamado a obtener una gran difusión en el mercado. Por ello su realizador desea proteger la invención con un privilegio de explotación exclusiva que le evite fáciles imitaciones por parte de otros competidores.

15.- Una de las principales características que hacen al modelo que vamos a describir sumamente útil, es precisamente su gran sencillez, de la que se deriva, por una parte, una economía en su coste, y por otra, una simplificación considerable en cuanto a sus partes componentes. Es, pues, esencial insistir en que la forma y disposición de las diversas piezas que componen el modelo, tienen en este caso una gran importancia, pues precisamente de ello se deriva la novedad del objeto por el cual se solicita el presente Modelo de Utilidad.

20.- De acuerdo con la nueva redacción del Art. 171 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, modificado por el Decreto de 26 de diciembre de 1947, se consideran como Modelos de Utilidad aquéllos objetos, o partes de los mismos, en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspecto externo, como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad, tal como una economía en el coste, o un mejoramiento en las características del objeto.

25.- En el caso presente, es indudable que el objeto que se desea patentar, reúne estas características, y, por consiguiente, es merecedor del privi-
30.-

legio de explotación exclusiva que por él se solicita.

Entrando en la descripción del objeto, vamos a hacer referencia al dibujo que se acompaña, en el que se ha representado el objeto en cuestión señalando en él con letras las partes fundamentales, a fin de facilitar la descripción que sigue:

5.-

La letra A señala las patas o puntos de apoyo de este sofá de armazón metálico y superficies de apoyo provistas de sistemas elásticos, cualesquiera. La letra B muestra, precisamente, estas partes mullidas o elásticas del sofá, que guardan en cuanto a su forma y divisiones, la debida proporción con el respaldo C, también formado como puede verse en el dibujo, por sectores divididos que contribuyen a dar una mejor estética al sillón, a la par que conducen a una fabricación mas sólida.

10.-

La letra D señala los brazos del sofá que contribuyen a dar a éste una mayor confortabilidad.

15.-

El conjunto así formado, constituye un sofá que al mismo tiempo de ser ligero, es sumamente sólido en virtud de su especial constitución.

20.-

Teniendo en cuenta lo claramente que se ha representado el objeto del invento en el dibujo adjunto, no es necesario hacer mas larga esta descripción para dar una idea de la constitución del objeto descrito. Sólomente, y para que los derechos del inventor queden suficientemente protegidos, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos anteriores y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

25.-

En resumen: el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30.-

1.- Un nuevo sofá, caracterizado porque está constituido esencialmente, por una base o superficie de apoyo que constituye el asiento del sofá propiamente dicho, sobre el que reposan los elementos elásticos que en correspondencia con los semejantes situados en el respaldo del sofá, dan a éste

• 61372

una gran confortabilidad, completándose la constitución del sofá con unos brazos laterales que sirven de apoyo al usuario.

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UN NUEVO SOFÁ".

5.-

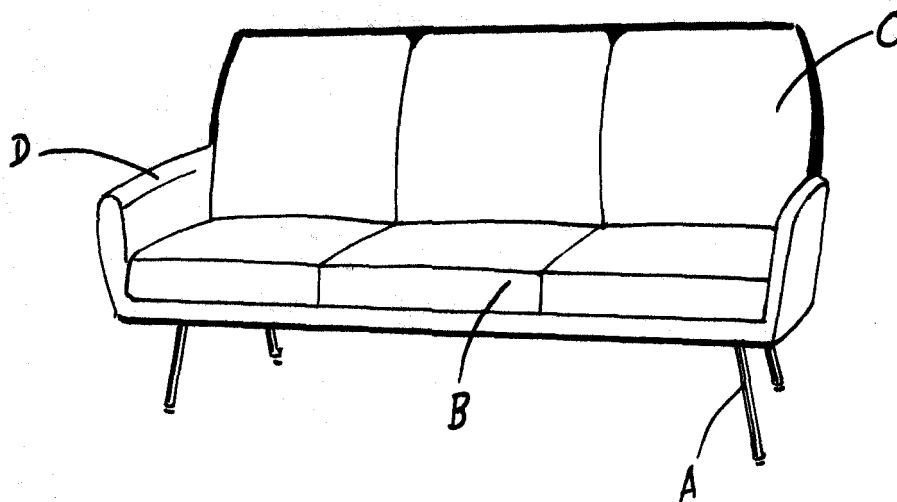
Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos adjuntos.

Madrid,

ALFONSO UNGRIA



•61372



ESCALA VARIABLE
MADRID, DE 4 AGO. 1957 DE 19__
ALFONSO UNGRÍA